CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Nota G.O.C. Nº 572 /2019

Asunción, 23 de diciembre de 2019.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
De nuestra consideración:

REF.: NOTA DE REPARO N° 27927/2019 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS – ID N° 357.710

Nos dijimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a la Nota de reparo de referencia.

MOTIVO DE NO DIFUSION

1. **Constatamos que en el punto 5. Del contrato los montos correspondientes al precio de obras de la cantidad máximas de los ítems del lote nro 2 no coincide con lo visualizado en el campo correspondiente al detalle del proveedor de la 1ra etapa de la adjudicación**

   Se realizaron las correcciones correspondientes.

2. **Consultamos a la convocante las razones por la que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 7434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.**

   - La Resolución de Adjudicación tiene fecha de 6 de diciembre de 2019,
   - Las notificaciones a los oferentes tienen fecha de 06 de diciembre fueron recepcionadas en la misma fecha.
   - El contrato ha sido firmado en fecha 17 de diciembre de 2019.

   De tal manera; no pudiendo cumplir con el plazo establecido de los (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta, así como lo indica el Decreto N° 7434/11 en su art. 34, debido a la necesidad de la institución de realizar la adquisición de los materiales impresos.

Atentamente.

Ing. Oscar Morínigo – GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN